



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011079

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100118E, se profirió el oficio número 20175000022711 del 13 de 2017, a peticionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200021892-Expediente 201750030500100118E SDQS: 472382017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado en la Contraloría General de la República con No. 2017ER0007055, en el cual solicita revisión a los contratos que la Secretaría Distrital de Integración Social, ha realizado para atender los comedores comunitarios en la ciudad, le informo que dicho organismo dio traslado a la Veeduría Distrital, quedando identificado con los radicados del asunto; al respecto me permito indicarle que en consecuencia se asumió conocimiento del mismo y se procederá a adelantar la investigación correspondiente. Sobre los resultados de las actuaciones que despliegue este organismo de control, podrá solicitar información indicando el número de radicado 20172200021892. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA, Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos. Anexo: 20162200108582."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 MAR. 2017, y se desfija el 22 MAR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	JC Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	